



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 22 de febrero de 2024
P.I.E. N° 320/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Martínez Espinoza, quien solicita al Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo, cuál es el alcance del Convenio suscrito el 12 de enero de 2022, entre el Gobierno Nacional a través de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos EMAPA y la Confederación Nacional de Panificadores Artesanos de Bolivia, (CONAPABOL), quienes reciben de EMAPA, harina, trigo a menor precio respecto al precio comercial. Asimismo, adjunte con documentación de respaldo Quiénes son los beneficiarios con excepción de la Confederación Nacional de Panificadores. --- 2. Informe su autoridad con documentación de respaldo, Cuál es el estado actual del “Programa Apoyo al Sector Panificador”, que ejecuto la Empresa de Apoyo y Producción al Empleo (EMAPA) referido a la dotación de maquinaria productiva para ese sector. --- 3. Informe su autoridad con documentación de respaldo Cuál es el detalle de los beneficiarios por departamento, municipio y asociación que accedieron al “Programa de Apoyo al Sector Panificador”, referido a la dotación de maquinaria productiva a este sector, detallando el tipo de maquinaria entregada. --- 4. Informe su autoridad con documentación de respaldo Cuál es el detalle de los beneficiarios por departamento, municipio y asociación que accedieron al “Programa de Dotación de Harina de Trigo”, al sector panificador, detallando el origen y tipo de harina de trigo entregada. --- 5. Informe su autoridad con documentación de respaldo. Cuál fue el detalle de los precios que EMAPA subvenciona a los panaderos de las ciudades de Santa Cruz, La Paz, Oruro, Potosí y Sucre en las gestiones 2022 y 2023 referente al producto de harina”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Hugo Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL